

Proyecto Internacional de Derechos Humanos

Boletín No. 43

24 Abril - 7 Mayo 2002

Editorial

Es imposible evitar de comentar dos hechos que demuestran claramente la posición del gobierno chileno, a pesar de los discursos.

La visita del Pde Lagos al funeral de Banzer en Bolivia se inscribe dentro de una falta de respeto absoluto por las víctimas de Banzer y Pinochet en Bolivia y en Chile.

Es esto una indicación que el Presidente Lagos estará en el funeral de Pinochet?, porque no vemos ninguna diferencia. Y si eso no es así, bajo que irracionalidad, Lagos pretende que hay una diferencia en un dictador en Bolivia con un dictador en Chile?.

El otro hecho que demuestra claramente al lado de quien el Gobierno está, son las declaraciones de la Ministra Bachelet, expresando el apoyo del Gobierno a Emilio Cheyre, con respecto a las denuncias de las víctimas. Si el gobierno "respalda" en todo momento a Cheyre, cual es su posición con respecto de las numerosas denuncias. Porque no hace una investigación abierta de las denuncias en vez de dejar a las víctimas solas. Es por lo tanto obvio que el gobierno no tiene interés que ninguna de esas denuncias se transforme en un caso documentado, y al dar su apoyo abierto e incondicional a Cheyre está enviando una advertencia a todo el país y en especial a los jueces, a ignorar estas denuncias. La Ministra por su parte, en su infatuación con las FFAA, ha decidido convenientemente olvidar que fueran esas mismas FFAA que asesinaron a su padre, y que su madre que por años denunció el asesinato, fue igualmente ignorada al igual que las víctimas y los familiares de las víctimas de Cheyre. Pero en esos años había dictadura ...

Miércoles 24 de Abril El Mercurio

Álvaro Corbalán declaró en proceso de Tucapel Jiménez

"Es malo que los generales estén en guerra, porque los que terminamos muriendo somos los soldados", afirmó hoy el comandante (r) del Ejército y ex jefe operativo de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI), Álvaro Corbalán Castilla, al declarar hoy en la etapa probatoria del juicio que sustancia el ministro en visita Sergio Muñoz, por el asesinato del dirigente sindical, Tucapel Jiménez Alfaro.

De esta forma Corbalán se refirió a la pugna que existía en el año de la muerte del líder sindical -1982- entre el fallecido director de la CNI, general Humberto Gordon, y el jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército, general (r) Ramcés Álvarez Scoglia.

Además Corbalán descartó que miembros de la CNI hayan participado en el asesinato de Jiménez ya que a su parecer quienes lo hicieron serían miembros de la Dine.

El retirado militar está procesado como encubridor por el asesinato de Tucapel Jiménez y enfrenta una condena a presidio

perpetuo por el crimen del carpintero de Valparaíso, Juan Alegría Mundaca, quien fue culpado en primera instancia por el asesinato del líder sindical y luego asesinado como una forma de esconder a los verdaderos autores del homicidio.

Corbalán indicó además que era improbable que Gordon hubiera dado la orden de matar a Jiménez ya que el autor confeso, el mayor (r) del Ejército Carlos Herrera Jiménez, pertenecía a la Dine y no a la CNI por lo que recibía órdenes de Álvarez Scoglia y sus subalternos.

Durante la etapa probatoria varios de los interrogados han dicho que Álvarez Scoglia habría dado las órdenes de matar a Tucapel Jiménez por lo que éste podría enfrentar una condena de presidio perpetuo o a lo menos 20 años de cárcel como autor intelectual del homicidio

Miércoles 24 de Abril Primera Línea

Nelson Caucoto: Sólo se dictará una condena contra Corbalán

En medio del debate generado tras la disputa de los ministros de la Corte de Apelaciones Hugo Dolmestch y Sergio Muñoz por la acumulación de los procesos contra ex agentes de la CNI; el abogado querellante en los casos Albania, José Carrasco y la desaparición de cinco comunistas, Nelson Caucoto, confirma que finalmente se dictará una sola condena contra el ex jefe operativo de la central Alvaro Corbalán, y que el dilema de fondo es cuántos años deberá pasar en la cárcel.

Sus dudas se basan en la utilización de la antigua o nueva norma sobre cadena perpetua (la que reemplazó a la pena capital), que oscila entre 20 años para el caso de la primera ó 40 para la segunda.

En conversación con Primera Línea el abogado también releva el interés de los procesados en que el caso siga en manos de Dolmestch, porque ven a Muñoz como un juez más estricto y al segundo más humanitario.

-¿Cuál es la evaluación que realiza usted frente a la situación que enfrentan los ministros Hugo Dolmestch y Sergio Muñoz, con respecto a las causas de la disuelta CNI?

- Este es un tema que ha generado inquietud fundamentalmente entre los familiares de las víctimas, así como también entre los propios procesados. Los primeros ven que un proceso como el de las víctimas de la Operación Albania -que está avanzado, que tiene cerrado el sumario y que sólo está pendiente en la Corte de Apelaciones el proceso a siete funcionarios más- estaba muy cerca de una sentencia esperada durante años. Estas iniciativas generan un retraso en la tramitación del proceso.

-¿Y entre los procesados?

- Desde el punto de vista de ellos también hay preocupación porque se observa que el gran beneficiado es Alvaro Corbalán y no todos los procesados van en la misma dirección. ¿En qué se favorece Alvaro Corbalán con la acumulación de los procesos?. Como lo dice el ministro Muñoz: si uno aplica estrictamente las normas de acumulación a él le correspondería conocer todos estos procesos porque es el tribunal que ve la causa más antigua. Tucapel fue asesinado en 1982. En 1986 José Carrasco. Al año siguiente viene la Operación Albania y más tarde la desaparición de los cinco militantes comunistas. Lo que se observa es que Corbalán, con procesos separados, arriesgaba tres o cuatro presidios perpetuos. Si se llegan a acumular en manos del

ministro Muñoz arriesga sólo uno porque no podría aplicarle distintas penas.

-¿Pero de cualquier modo los procesos, o más bien las sentencias, se van a tener que unificar?

- Eso es importante para no generar falsas expectativas. En algún minuto él tenía el derecho a pedir que se le unificaran las penas lo que significa que se le aplica la pena mayor y esta es prisión perpetua, pero un solo presidio. Esa es la estrategia en que está la defensa de Corbalán.

-¿En base a ello, él podría enfrentar entonces una pena de veinte años de reclusión?

- Es discutible si es el presidio perpetuo efectivo de ahora, de 40 años, o es el anterior de veinte o más años.

-Pero adelantándose a los hechos ¿Corbalán podría solicitar que se le aplique esta segunda sentencia más suave y además puede recurrir a beneficios carcelarios que en definitiva rebajen su condena?

- Sí, pero atendida la gravedad de los hechos y la reiteración de los mismos veo difícil que pueda acceder a este tipo de beneficios. Ahora, es una discusión futura sobre el presidio perpetuo que se le aplicará e indudablemente va a tener derecho a acceder a la pena más beneficiosa, porque rige el principio de aplicar la pena más favorable del condenado. En definitiva, vamos a llegar a la unificación de causas porque la ley dice claramente que una persona es sometida a juicio por un solo juez y en un solo proceso.

-¿Tal como sucedió en el caso de los Cinco que se transfirió del juez especial Mario Carroza a Hugo Dolmestch?

- Sí. Por eso existe la institución de la acumulación. Por eso, desde el punto de vista legal, hay poco que reprocharle al ministro Muñoz.

-Pero el ministro Muñoz podría haber pasado por alto esta decisión y postergarla, atendiendo al mérito que Albania está cerrada y que los otros dos procesos siguen en estado de sumario

- El ministro Muñoz pudo haber hecho muchas cosas más, pero hizo lo que corresponde hacer. Está dentro de la ley. El tema es que la Corte Suprema lo designó como máximo tribunal y lo estableció como una política de mejor administración de justicia. Era importante que determinados casos estuvieran en manos de ministros en visita para el conocimiento y fallo. El ministro Dolmestch se basa en eso para decir que la Suprema decida que pasa aquí y zanje este inconveniente.

-¿Y cuál es su posición ante este dilema judicial?

- Yo creo que cuando la Corte Suprema designa un ministro en visita hace una excepción a las normas legales de competencia.

-Pero qué sería lo más conveniente

- Eso es bastante relativo. Para mí como abogado de los querellantes en todos los procesos, salvo en Tucapel Jiménez, me da tantas garantías el señor Dolmestch como Muñoz. Le he dicho a los familiares: no tenemos nada que perder.

-Pero en cuánto en agilidad del tribunal

- Desde el punto de vista de la rapidez también es relativo, porque Muñoz ya tiene cerrado el caso Tucapel, resolvió el caso, cerró el sumario, dictó las acusaciones y tiene a los procesados contestando las acusaciones. Allí se le planteó que acumulara los casos de Alvaro Corbalán. Albania es un proceso afinado. Tanto así que una semana después que el ministro Muñoz ordenó acumular, Dolmestch dictó la acusación, o sea, esos son

dos procesos que están cerrados en una etapa final. El retraso no va estar en la decisión de Muñoz o Dolmestch, se origina porque se acumularon otros procesos, como el de los cinco desaparecidos y José Carrasco, que no están en una etapa de cierre sumario por lo que el ministro que se quede al final con las causas tiene que esperar que se cierre sumario de esos procesos.

-¿En el caso Tucapel Jiménez se debería detener el proceso entonces y esperar a los otros tres casos para dictar condena todos juntos

- Puede optar por dos mecanismos. El juez del caso Tucapel podría dictar condena y luego dictarla en cada uno de los procesos, pero en algún minuto va a tener que unificar las penas. Así, lo más probable es que agote la investigación, cierre sumario, dicte acusaciones y realice lo mismo en cada proceso para dictar una sola condena.

-¿Entonces ellos están por mantener las causas en manos de Dolmestch?

- Hay abogados de procesados del caso Tucapel, que son también de Albania, que prefieren a Dolmestch que a Muñoz. Es un secreto a voces

-¿Pero el punto aquí es que Muñoz es más estricto que Dolmestch?

- Yo creo que los dos son estrictos. Es un tema de valoración subjetiva. Ellos no le tienen mucha estima al ministro Muñoz así me lo han manifestado.

-A nivel de Corte se menciona que Dolmestch entrega un trato más humanitario que su par

- Puede ser, son caracteres distintos. No sé que aristas le agradan a ellos. He escuchado varios comentarios del ministro Muñoz y puede jugar en ello que es más rígido

Jueves 24 de Abril La Tercera

Uniformados (r) piden celeridad en causas de DD.HH.

Ex uniformados acusados por violaciones a los derechos humanos solicitaron al presidente de la Corte Suprema, Mario Garrido Montt, celeridad en las causas, en especial las que tramita el juez Juan Guzmán Tapia.

Los abogados de los imputados explicaron que están pidiendo que se agilicen algunos procesos, en orden a que se efectúen definitivamente las diligencias que se han decretado hace dos años y que no se realizan.

El jurista Juan Carlos Manns, que representa al general (r) Manuel Contreras, aclaró que no se trata de solicitar un trato preferencial sino un mejor trato dentro del marco del debido proceso.

"Ahora en el orden de las causas de fuero hemos solicitado también que se agilicen algunas causas, especialmente las que lleva el ministro Juan Guzmán en orden a que se hagan las diligencias que han sido decretadas", indicó el profesional.

Jueves 24 de Abril El País

Kissinger admite en Londres que pudo cometer

El ciudadano Henry Kissinger está en Londres. Ayer, se presentó la Convención Anual del Institute of Directors para escuchar a Kissinger, que cobra una tarifa de 25.000 dólares por cada conferencia sobre la globalización de una serie que va a pronunciar.

Kissinger, que se ha negado a declarar ante el juez español Baltasar Garzón y la francesa Anne-Sophie Chateau sobre su

conocimiento de las operaciones de represión y masacre de opositores durante la dictadura del general Augusto Pinochet, reconoció a la audiencia que nadie es perfecto. 'Es posible que se cometieran errores por parte de las administraciones en las que he servido', señaló. 'Pero', añadió, 'la cuestión es si los tribunales son el lugar adecuado para determinar lo que ocurrió'. Frente al auditorio Royal Albert Hall se congregaban manifestantes para protestar contra los crímenes de guerra. Kissinger atacó duramente al juez Garzón durante los 17 meses de arresto de Pinochet en Londres, entre octubre de 1998 y marzo de 2000. Kissinger se alineó con el recientemente fallecido general Vernon Walters, ex director de la CIA, y con Margaret Thatcher, quienes justificaron lo que pasó en Chile por la existencia de una presunta amenaza comunista sobre dicho país durante los años del presidente constitucional Salvador Allende. En ese contexto, Kissinger escribió un ensayo en la influyente revista norteamericana Foreign Affairs en el que cuestionaba al juez Garzón y los intentos de aplicar la jurisdicción universal en el castigo de crímenes contra la humanidad.

Jueves 24 de Abril Primera Línea

Remociones: La nueva prioridad del Programa de DD.HH.

El horror que se apoderó de los chilenos el 30 de noviembre de 1978 cuando por primera vez la evidencia fue más que las palabras de la Junta Militar y el hallazgo de osamentas en los Hornos de Lonquén demostró los crímenes ocultos de la dictadura y abrió la puerta a un nuevo episodio mucho más alevoso: la exhumación de cuerpos y su destrucción.

Debieron pasar varios años para que la palabra remoción comenzara a circular como un hecho cierto en los pasillos de los tribunales, junto a la evidencia irrefutable de la Cuesta Barriga y del Fuerte Arteaga.

Los pequeños fragmentos hallados en Calama también alertaron sobre dinamitación de cuerpos que luego fueron cambiados de posición, ya que tras Lonquén era necesario encubrir de mejor forma los crímenes y eliminar cualquier vestigio de evidencia. Consciente de esta realidad, el Programa de Derechos Humanos del ministerio del Interior consideró que su mandato de ayudar en las investigaciones, tras las huellas de detenidos desaparecidos, no debían detenerse sólo en el primer crimen, sino que avanzar en la búsqueda de la verdad última de los detenidos desaparecidos.

Basándose en el mandato que otorga la ley 19.123 del 8 de febrero de 1992, el Programa analiza hace semanas en su reunión habitual del equipo jurídico que se efectúa los martes, los casos en que hacerse parte para indagar este nuevo episodio. Tras la presentación hecha en Cuesta Barriga que no fructificó y que ahora espera que la Corte de Apelaciones determine si la ministra Amanda Valdovinos o el titular del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago Mario Carroza debe conocer este abrir sumario sobre este crimen, el Programa insistió en el caso Fuerte Arteaga. Y ahí la respuesta fue la misma que en el proceso anterior, la ministra Valdovinos -que busca osamentas de detenidos desaparecidos de La Moneda en el recinto castrense- informó que deben ser los tribunales del crimen correspondientes quienes inicien una investigación al respecto.

Calama, Tocopilla y Purén

Con el panorama adverso, el Programa ahora se juega las cartas con más calma y analiza en paralelo pedir que se investigue remociones en tres causas: Calama, Tocopilla y Purén.

En el primer lugar, siguen sin ser ubicados los restos de trece personas que habrían sido encontrados hace algunos días en las pampas de Moctezuma, a unos 15 kilómetros de Calama. Aunque no se indica aún a quién corresponden estas piezas, los informes preliminares hablan de remociones de cuerpos por los pequeños restos hallados. En la zona aún falta por encontrar las osamentas de Carlos Berger Berger Guralnik (PC), Daniel Jacinto Garrido Muñoz (sin militancia), David Ernesto Miranda Luna (PC), Manuel Segundo Hildago Rivas (PC), Domingo Mamani López (PS), Luis Alfonso Moreno Villarroel (PS), Rosario Aguid Muñoz Castillo (PS), Alfredo Víctor Ortega Cuevas (PS), Rafael Enrique Pineda Ibacache (PS), Haroldo Ruperto Cabrera Abarzúa (PS), Sergio Moisés Ramírez Espinoza (sin militancia), Jorge Ruben Yueng Rojas (sin militancia) y Bernardo Cayo Cayo (PC). Todos ellos figuran -de acuerdo al informe de las Fuerzas Armadas presentado en el marco de la Mesa de Diálogo- como lanzados al mar frente a las costas de Tocopilla.

El caso lo ve el juez con dedicación preferente, titular del Segundo Juzgado del Crimen de Loa-Calama Jaime Medina. En Tocopilla la entidad dependiente del ministerio del Interior tiene puestos los ojos sobre la posibilidad que se identifique el paradero de un grupo de detenidos desaparecidos que habrían sido enterrados en la mina La Veleidosa. Ya se han logrado ubicar los cuerpos de Claudio Rómulo Tognola Ríos y Carlos Miguel Garay Benavides, pero aún falta las osamentas de Luis Alberto Gómez Cerda.

El ministro de fuera Juan Guzmán Tapia ha revisado al menos en dos oportunidades el sector y ahora esta a la espera que la ministra de fuera Gabriela Corti, en Valparaíso, termine con los trabajos en el desaparecido centro de reclusión de Isla Riesco, para utilizar la maquinaria pesada necesaria para las excavaciones.

El estudiante de Arica

El otro episodio que podría implicar al Programa se refiere a Sergio Amador Pantoja Rivera, estudiante, quien cumplía su servicio militar obligatorio en el Regimiento Rancagua de Arica y que, encontrándose en campaña militar en la localidad de Putre, fue detenido luego de un interrogatorio practicado por personal del Servicio de Inteligencia Militar, SIM, y sacado del campamento con fecha 24 de Octubre de 1974, junto al conscripto Juan Peña Fuenzalida, por un grupo de uniformados, quienes los trasladaron amarrados y vendados en un jeep con destino desconocido.

Se estima que desde el 2 de enero de 1974 la víctima estuvo en el Regimiento Coraceros de Viña del Mar, hasta que el 3 de octubre de 1974 fue trasladado al Regimiento de Infantería Motorizado "Rancagua" de la ciudad de Arica donde se perdió su rastro. Aquí los informes hablan también de la posibilidad que halla sido inhumado y luego exhumado su cuerpo

Viernes 26 de Abril El Mostrador

Torres Silva: Herrera Jiménez es el "Townley chileno"

El ex auditor general del Ejército reconoció que en el período de unificación del servicio jurídico que tenía la Dirección de

Inteligencia del Ejército (DINE), en el cual se llevaban todos los procesos por derechos humanos, hubo reuniones de coordinación con la Auditoría

Este punto cobra relevancia en el período probatorio del caso Tucapel, ya que permite colegir la relación orgánica que hubo entre ambas instancias para tratar de eludir la acción de la justicia, como también inducir testigos en los mencionados procesos.

Las preguntas al general (R) Fernando Torres Silva fueron realizadas por la abogada Luppy Aguirre, miembro del Consejo de Defensa del Estado (CDE).

Torres prestó declaración esta mañana durante la primera etapa del proceso probatorio que se lleva a cabo en el cuarto piso del palacio de Tribunales.

El ex auditor calificó como "el Michael Townley chileno" al autor material del homicidio de Tucapel Jiménez, el mayor (R) Carlos Herrera Jiménez

Viernes 26 de Abril Primera Linea

El reflotamiento de la tesis "Justicia en la medida de lo posible"

Aún con los éxitos obtenidos por los jueces especiales y la disposición de la Corte Suprema de erradicar el uso de la ley de amnistía y la prescripción, a los ojos del mundo político, del gobierno e incluso de la iglesia, la tesis de: Justicia en la medida de lo posible, es la alternativa que finalmente se impondrá en materia de derechos humanos.

A 29 años del Golpe Militar fue dado a conocer el ensayo "Las comisiones de verdad y los nuevos desafíos en la promoción de derechos humanos", que recoge los detalles medulares del seminario del año pasado sobre el tema. En la instancia se dieron a conocer el resultado de 21 comisiones de verdad que abarcaron desde las crisis en Sudáfrica, Europa del Este y las dictaduras latinoamericanas que se apoderaron de la región en la década del 70 y 80. A la luz de los informes, la alternativa chilena de contar la verdad, no juzgar -al menos en lo que Informe Rettig se refiere- permitió avanzar considerablemente hacia una verdad clara y una justicia un poco más amplia. A diferencia de otras naciones, que ofrecieron amnistía a cambio de confesiones -como Sudáfrica- o que cerraron de plano el capítulo como España, Chile abrió las puertas a segundas instancias como la Mesa de Diálogo con un reconocimiento de que los delitos fueron cometidos por agentes del Estado. Para el gobierno, representado por el subsecretario del Interior, ex secretario del Informe Rettig y ex integrante de la desaparecida Corporación de Reconciliación Nacional, hoy conocida como Programa de Derechos Humanos, Jorge Correa Sutil, la verdad ineludible es que se debe ampliar el concepto que gravita en torno a la justicia e incluir en ella la verdad. De manera enfática señala que "la justicia es irremplazable, pero una vez que se analizan los valores por los cuales la justicia se sostiene, la justicia no es un fin en sí mismo y fundamentalmente analiza las finalidades de restauración y de prevención que esta tiene. Los procesos sociales de vivir la verdad que Chile ha vivido permiten demostrar que una verdad lleva, sino a un repudio penal, al menos a un repudio social de importancia y que tal vez eso juega un rol preventivo muy importante. No hay sustitución de la justicia, pero aquellos que

pensaban que la verdad en nada podría contribuir a los valores por los cuales la justicia se sostiene deberían reconocer hoy de que la función restaurativa y la función preventiva ha sido jugada de manera importante por una combinación muy importante de verdad y justicia parcial.

Sus palabras siguen la línea que marcó Patricio Aylwin cuando, junto con pedir perdón por los apremios que vivieron miles de chilenos, afirmó que muchas veces no se podrán aclarar los crímenes.

Así lo piensa también Correa Sutil, quien afirma que "no es posible para los jefes de Estado y estadistas tener posiciones absolutas porque deben hacerse cargo de una realidad compleja. En ese sentido, la expresión de la justicia en la medida de lo posible, que tanto fue criticada en su momento, fue la fórmula del Presidente Aylwin que ha mostrado que toda la verdad ha hecho cada vez más posible la justicia y que además no sólo hay más justicia posible, sino que también hemos podido conocer las diferentes fases de la justicia", sentencia la autoridad de gobierno. Sus palabras apuntan al temor de las agrupaciones de derechos humanos: transar la falta de justicia, en algunos casos, por una justicia restaurativa que de testimonio de un pasado oscuro que no puede ni debe resurgir.

"Hay que lograr una justicia más restaurativa hacia las propias víctimas. En segundo lugar una justicia más simbólica que es el fin de la impunidad y la aceptación que estos hechos ocurrieron y que la gente sufrió y, en tercer lugar, que uno de los fines fundamentales de la justicia que es evitar que estos hechos se vuelvan a repetir, se han logrado en Chile", aclara.

A esto se suma la tesis de la Iglesia Católica. La justicia más amplia que los tribunales, las condenas, los jueces, abarca también la verdad y limpiar la honra de personas que aparecieron vinculados a hechos que jamás existieron.

Más allá de la espada de la justicia

Para monseñor Cristián Precht "la justicia siempre debe realizarse pero sabiendo que la justicia humana siempre es imperfecta por eso debe perfeccionarse. En materia de derechos humanos es muy importante clarificar aquellos crímenes más nefastos que hoy en día están en la justicia". Con ello, explica, no se trata que la justicia llegue sólo a ciertos sectores sino que busque fórmulas anexas que ayuden a todos.

"La justicia no solamente está en los tribunales -afirma el prelado- nuestro error está en pensar que yace en los tribunales. Por ejemplo cuando se restituye el buen nombre de una persona es un acto de justicia y, por lo tanto, la Comisión Verdad y Reconciliación es un gran acto de justicia para el país. Cuando un pueblo es capaz de reconocer los traumas que ha causado es un acto de justicia y nuestro error viene de que pensamos justicia igual juez igual tribunal, ahí achicamos la justicia".

La pregunta que flota entre los familiares de las víctimas, o entre quienes sufrieron torturas, es si podrán llegar al elevado concepto de justicia de la que hoy hablan las autoridades. La respuesta para ellos es que la verdad, la justicia y el perdón están íntimamente ligados para converger en la reconciliación

Martes 30 de Abril El Mostrador

Cheyre: 'Si soy requerido, tengo que colaborar con la justicia'

El comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, dijo hoy en Coihayque estar dispuesto a presentarse a los

tribunales en caso de ser citado por violaciones a los derechos humanos.

“Como todo ciudadano chileno tengo, si soy requerido, que colaborar con la justicia” dijo Cheyre en una visita de inspección a la Séptima División del Ejército en la Undécima Región.

Las afirmaciones del alto mando del Ejército tienen lugar cuando ha saltado a la palestra el caso de dos niños supuestamente ejecutados en 1973, por una patrulla militar del Regimiento Arica, de cuyo comandante era ayudante el entonces teniente Cheyre.

Jim Christie Bossy, de ocho años y Rodrigo Javier Palma Moraga, de siete, fueron asesinados el 24 de diciembre de 1973 mientras jugaban en las proximidades de un gasoducto que era custodiado por una patrulla del regimiento "Arica", cerca del domicilio de ambos, en el sector de "La Herradura", de Coquimbo

Martes 30 de Abril El Mercurio

Confirman exhumación ilegal de osamentas en el norte de Chile
Tras realizar los análisis correspondientes, peritos que trabajan en la búsqueda de restos de detenidos desaparecidos confirmaron la práctica de exhumaciones ilegales de osamentas en el norte de Chile, indicaron hoy fuentes judiciales.

Luego de descubrirse la semana pasada un grupo de pequeños restos óseos en las pampas de Moctezuma, a unos 15 kilómetros de Calama, se corroboró que los cuerpos enterrados ilegalmente en el lugar, fueron exhumados y trasladados o destruidos en un punto desconocido.

Ello se confirma al conocerse los primeros análisis de los peritos de la Policía de Investigaciones y del Servicio Médico Legal (SML), en que se precisa que por su dimensión, las osamentas halladas corresponden a vestigios de una exhumación.

Según explicaron miembros de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de la zona (AFDD), con las pesquisas se ha podido determinar que por un antiguo camino que era utilizado regularmente por camiones se encontraron, a escasa profundidad, otros restos óseos.

Ese dato hace presumir que los cuerpos, luego de ser exhumados, fueron trasladados apresurada y descuidadamente vía terrestre, y pequeños fragmentos quedaron como testimonio del acto.

Asimismo, se informó que hasta el lugar donde se desarrolla la búsqueda llegó personal del Grupo de Operaciones Especiales (GOPE) de Carabineros, quienes colaboraron en la inspección de la serie de piques mineros que se ubican en la zona.

De acuerdo a la tesis que maneja el juez especial Jaime Medina, más restos óseos podrían yacer en uno de esos pozos que alcanzan profundidades de hasta 80 metros.

Ha trascendido que los fragmentos óseos hallados hasta el momento corresponderían a piezas dentarias, costillas y partes de la cara

Miércoles 1 de Mayo El País

Exhumados por orden judicial en Chile los restos del español Carmelo Soria

Los restos del diplomático español Carmelo Soria, asesinado por la policía política chilena durante la dictadura de Augusto

Pinochet, fueron exhumados ayer para verificar su identidad. La exhumación fue realizada por orden del juez Andrés Contreras, del 23° Juzgado del Crimen de Santiago, quien acogió una solicitud de la familia.

A la exhumación, llevada a cabo en el Cementerio General de la capital chilena, asistieron Carmen, Laura y Luis, los tres hijos de quien fuera funcionario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), dependiente de la ONU. El abogado de la familia, Alfonso Insunza, explicó que los restos fueron enviados al Servicio Médico Legal para su identificación mediante exámenes de ADN, que pueden tardar de uno a dos meses.

Hace dos semanas, Carmen Soria e Insunza presentaron una querrela ante el juez Contreras por el delito de "presunta inhumación ilegal". Sospechan que en 1983, durante el traslado en un ataúd sellado dentro del mismo cementerio, los restos de la víctima fueron sustraídos. Los propietarios del mausoleo donde estaba sepultado Soria habían recibido previamente amenazas y presiones.

El abogado explicó que en 1994, cuando Carmen Soria presentó una querrela por el asesinato de su padre, recibió amenazas telefónicas anónimas, en una de las cuales le dijeron que "no sacaría nada con investigar las causas de la muerte, pues sus restos no estaban en el cementerio". En otros casos, agentes de la policía política pinochetista (DINA) sacaron los restos de las víctimas de los lugares donde estaban enterrados para eliminarlos

Miércoles 1 de Mayo Primera Linea

Sobrevivientes de la represión piden legalizar su atención de salud

Un respiro de alivio tuvieron los 60 mil inscritos en la lista de beneficiados por el Programa de Reparación y Atención Integral de Salud y Derechos Humanos, Prais, luego que el ministro de Salud, Osvaldo Artaza, diera su palabra que la iniciativa creada bajo el gobierno de Patricio Aylwin seguirá funcionando durante el mandato actual.

Pero la tranquilidad es más bien pasajera para los usuarios de este sistema que otorga gratuidad en todas las prestaciones de salud, ya que una vez más -sostienen agrupaciones de derechos humanos- se encuentran en manos de las autoridades de turno, a riesgo de que clausuren unilateralmente el programa.

De ahí que sus aspiraciones vayan mucho más lejos que el compromiso verbal de las autoridades actuales y apunten a la creación de una ley que considere como un derecho recibir tratamiento para las víctimas de la represión.

La propuesta ha sido presentada ante la cartera de Salud, sin embargo, la entidad "no ha acusado recibo de la presentación", indica Miguel Rojas, coordinador del Programa y representante de las agrupaciones de derechos humanos en la entidad.

Los esfuerzos entonces van encaminados a ganar apoyo a nivel legislativo. Por eso se dio inicio a una ronda de conversaciones con diputados del mundo concertacionista, que incluso considera analizar la propuesta con sectores de la oposición.

Independiente de este requerimiento, que sería la única forma de garantizar ayuda efectiva y permanente a los sobrevivientes del régimen militar, los integrantes del Prais destacan el trabajo alcanzado a la fecha, que ha salvado escollos de envergadura como su anunciado cierre en 1997 y el último conflicto suscitado

en el sector occidente, donde se despidió a la totalidad del personal.

En este último caso se logró una solución radical gracias a la contratación definitiva del personal que antes había sido expulsado. Sin embargo, sigue pendiente la controversia en torno al funcionamiento del hospital Barros Luco que da cobertura al sector sur.

El director del establecimiento determinó separar el área Prais dejando sólo en la zona a psiquiatría, para trasladar al personal de medicina general a otro punto. Este cambio, que podría parecer insignificante, es a juicio de la jefa del área asistencia social del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Victoria Baeza, importantísimo: podría desencadenar demoras considerables en el tratamiento de los pacientes. Aún así, señala la especialista, existe la confianza en que se restaure el sistema antiguo y los pacientes sigan recibiendo en el mismo lugar la atención médica y mental. Explica que aunque a la entidad dependiente del Ministerio del Interior no tiene como rol verificar el funcionamiento del Prais, presta ayuda y asesoría cada vez que lo requieren los profesionales del sistema.

La ambiciosa meta del Prais

El proyecto Prais considera atender hasta la tercera generación de familiares que vivieron los estragos directos de la dictadura. Y en esa línea se estima que son más de 200 mil personas las que pueden acceder al plan que garantiza gratuidad en atención médica y psiquiátrica a las víctimas.

El sistema que opera desde la unidad de Salud Mental de la cartera que dirige el ministro Osvaldo Artaza, cuenta con sedes en todos los centros de salud; desde hospitales a consultorios. Quienes acrediten ser familiares de detenidos desaparecidos, exonerados, ex presos políticos, retornados o bien hijos o parientes de fusilados pueden acceder a la tarjeta Prais que permite ser atendido gratuitamente en cualquier centro de la institución, ubicados en los servicios de salud públicos. Dicha acreditación se logra a través de las agrupaciones de derechos humanos que van desde el Fasic, pasando por el Codepu, agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos, ejecutados políticos y exonerados, por citar sólo algunas. La ayuda va desde el muy solicitado tratamiento psicológico, hasta operaciones derivadas de alguna secuela de la tortura. Y es que la idea del Prais es cumplir con el compromiso del gobierno de Patricio Aylwin de saldar en parte la deuda con las víctimas del régimen militar. No obstante, los afiliados y voluntarios que organizan el sistema sostienen que esa deuda es a largo plazo y no puede depender de la benevolencia del gobierno de turno.

Recuerdan que pacientes que parecían haber superado los peores fantasmas de su paso por centros de reclusión o familiares de detenidos desaparecidos que habían iniciado la fase de asumir la muerte de su pariente, sufrieron un duro traspíe cuando se resolvió sobreseer a Pinochet o bien se dio a conocer el informe de la Mesa de Diálogo en torno a los DD.HH. Estos episodios, junto con el descubrimiento del último crimen de la dictadura: las remociones de cuerpo, abrieron la herida de las víctimas e hicieron que todo lo obrado se perdiera y obligara a invertir más tiempo y más recursos para el tratamiento.

De ahí que se explique su intención de plasmar en una ley esta iniciativa, tal cual el Programa de Derechos Humanos -basado

en la norma 19.123- busca avanzar en materia judicial y social en los casos de detenidos desaparecidos.

En el Prais se indica que pese a su puesta en marcha en 1993 - solventado en un alto porcentaje con capitales provenientes de Europa- siguen presentándose enormes falencias que se aprecian principalmente en la atención en regiones como por ejemplo en Coquimbo, donde ha disminuido ostensiblemente el número de especialistas. En otras zonas alejadas de la capital, el panorama se repite y al menos a la fecha no hay intención de reinvertir más recursos para ir en ayuda a estos sectores

Miércoles 1 de Mayo El Mercurio

Postergada nueva petición de desafuero para Augusto Pinochet

El juez Juan Guzmán Tapia postergó hoy una nueva petición para privar de fuero al senador vitalicio Augusto Pinochet y enjuiciarlo por la desaparición de la cúpula del Partido Comunista (PC), informó el abogado Eduardo Contreras.

Fuentes judiciales adelantaron inicialmente que el juez había pedido el desafuero del general Pinochet a la Corte de Apelaciones de Santiago, al acoger una demanda de Contreras y la abogada Julia Urquieta.

"Esa información fue errónea: lo que hizo el juez fue posponer su petición a la Corte, pero nosotros hemos insistido hoy en nuestra demanda, a través de un recurso de reposición ante el propio magistrado", explicó Contreras.

Pinochet perdió su fuero parlamentario a pedido del mismo Guzmán Tapia en agosto de 2000, cuando la Corte Suprema autorizó un juicio en su contra por los 75 asesinatos y secuestros que cometió la denominada "Caravana de la Muerte", al recorrer el país en octubre de 1973.

Sin embargo, Contreras y la abogada Urquieta pidieron un segundo desafuero en noviembre pasado, para enjuiciar a Pinochet por la desaparición de los dirigentes comunistas, debido a que la legislación chilena no extiende el primer desafuero a todas las denuncias que existen contra el ex militar.

Entre los 10 dirigentes desaparecidos, cuando fueron secuestrados en la calle Conferencia de Santiago a mediados de 1976, figuran el ingeniero Jorge Muñoz, esposo de la actual secretaria general de ese partido, Gladys Marín, y el sindicalista Víctor Díaz, padre de la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Viviana Díaz.

En el anterior proceso contra Pinochet el juez Guzmán Tapia lo mantuvo bajo arresto durante seis semanas, entre febrero y marzo de 2000, pero el juicio quedó paralizado el 9 de julio, cuando la Corte de Apelaciones de Santiago estimó que una "demencia subcortical" impide al ex gobernante, de 86 años, defenderse ante los tribunales.

Sin embargo, los abogados que impulsan la acusación pidieron la reanudación de ese juicio a la Corte Suprema, que aún no resuelve cuándo se pronunciará en torno a esta eventual revisión del veredicto que dictó el tribunal de apelaciones.

Esta falta de un pronunciamiento definitivo sobre el curso del primer proceso llevó a Guzmán Tapia a postergar la petición del segundo desafuero, precisó Contreras, que se mostró en desacuerdo con la postergación.

"El juez está cometiendo un error, porque debió tomar el expediente y elevarlo a la Corte de Apelaciones", dijo el abogado.

"Y por eso estamos presentando este recurso de reposición, agregó.

Los abogados Contreras y Urquieta piden que el juez traspase a las cortes la decisión de privar de su fuero a Pinochet como "autor inductor" de los secuestros de los 10 dirigentes comunistas, desaparecidos desde el 4 de mayo de 1976.

Jueves 2 de Mayo Tercera

Jueza de DD.HH. se declaró incompetente

La jueza Cecilia Flores se declaró hoy incompetente para avanzar en la causa por el secuestro del miembro del regional sur de las Juventudes Comunistas, David Urrutia.

Asimismo, la magistrada ordenó hace dos meses un allanamiento al Cerro Chena, para comprobar la supuesta existencia de tumbas clandestinas.

Cabe precisar que dicha orden no fue del agrado de los uniformados, por estar ubicado junto al Regimiento de Infantería de San Bernardo y es utilizado para entrenamientos militar, pero en tiempos de la dictadura militar funcionó en el lugar un centro de detención.

La magistrada se habría sentido presionada por las constantes impugnaciones que recibió de los abogados de los militares implicados en el desaparecimiento del dirigente, ocurrido en 1975.

El apoyo de abogados

Los abogados querellante en diversas causas de derechos humanos Nelson Caucoto, Héctor Salazar y Hernán Quezada se reunieron hoy con el presidente de la Corte Suprema, Mario Garrido, para dejarles de manifiesto su preocupación por los hechos.

Para Caucoto los enjuiciamientos a la magistrada "son parte de una campaña destinada a enlodar la correcta" labor de la jueza. "Están personalizando sus reclamos en la jueza Flores porque afecta intereses sensibles de los ex militares, como por ejemplo el haber ingresado y abierto el cerro Chena", afirmó el jurista.

Los abogados de los militares involucrados en la causa han pedido que sus defendidos puedan testimoniar por escrito, entre otros privilegios

Jueves 2 de Mayo Tercera

Italia aceptó asilar a "mujer metralleta"

La ex lautarista Marcela Rodríguez (48), conocida como "la mujer metralleta", logró que el gobierno italiano le concediera asilo, bajo el argumento de razones humanas.

La mujer (48) está condenada a 20 años por la ley antiterrorista, a raíz de su participación en la frustrada fuga de su compañero lautarista Marco Antonioletti, el 14 de noviembre de 1990, y tras lo cual quedó parapléjica.

"La mujer metralleta" cumplió condena en el hospital de Infecciosos Lucio Córdova y fue indultada el año pasado por la Ley del Jubileo.

El abogado de la implicada, Hugo Gutiérrez, explicó que el trámite no debiera dilatar el viaje, por cuanto "están todos con buena disposición".

Jueves 2 de Mayo El Mercurio

Exhuman restos de niño que habría sido ejecutado en 1973

El juez Juan Guzmán Tapia supervisó hoy la exhumación de los restos de un niño presuntamente ejecutado en 1973.

La diligencia se realizó en el Cementerio Parque del Mar, en Concón y los restos pertenecen al menor Rodrigo Javier Palma Moraga, quien al momento de su muerte tenía ocho años. Efectivos del Departamento de Criminalística de la Policía de Investigaciones realizaron la exhumación bajo la dirección del juez Guzmán.

"Eso es lo que estoy buscando", dijo el juez cuando fue consultado sobre la identidad de los autores del asesinato del menor.

Palma, junto a otro menor, Jim Christie Bossy -de siete años-, habría sido ejecutado el 24 de diciembre de 1973 por una patrulla del Regimiento "Arica" de Coquimbo.

De acuerdo a los antecedentes aportados por los familiares, los dos niños fueron fusilados por efectivos del Ejército que custodiaban unos gasoductos en una población del sector de La Herradura, que era habitada por empleados fiscales.

Los restos de los niños fueron entregados en un ataúd sellado a sus padres recién en agosto de 1974, y los certificados de defunción respectivos no determinaban con exactitud la causa de sus muertes.

Con este fin, el magistrado Guzmán dirigió este jueves la exhumación de la osamenta de Palma Moraga, mientras que la semana pasada hizo lo mismo con el cadáver de Christie Bossy. Las osamentas de los menores serán examinadas en Santiago por expertos del Instituto Médico Legal, para establecer las causas y circunstancias de su muerte.

Las familias de los niños han asegurado que los cuerpos de los menores tenían varios impactos de bala, lo que se determinará con las exhumaciones realizadas.

"No puedo hablar, por el secreto del sumario, pero al parecer hubo mal trato", dijo Eugenia Moraga, madre del niño cuyas osamentas fueron exhumadas en Viña del Mar.

El caso de los menores ha cobrado relevancia, luego de conocerse que el actual comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, era ayudante del comandante del Regimiento "Arica" de Coquimbo, unidad militar a la que se responsabiliza de las ejecuciones.

Consultado sobre si llamará a declarar a Cheyre por este caso, el juez Guzmán señaló que estudiará todos los antecedentes que existen en el proceso antes de decidir si cita al jefe del Ejército chileno.

Hace unos días, Cheyre manifestó su disposición a concurrir a los tribunales a entregar su testimonio en caso de ser requerido por la justicia

Jueves 2 de Mayo Primera Linea

Caso Aldoney: Ministra Corti encabeza diligencias en Colliguay

La ministra de fuero Gabriela Corti encabezó las pericias que se realizaron durante la jornada en el predio de Colliguay, en las cercanías de Quilpué, en busca de osamentas de detenidos desaparecidos, entre ellos el del ex interventor de la CCU, Jaime Aldoney.

Según informó Televisión Nacional, la magistrada se trasladó hasta el fundo de propiedad de la familia Matte, junto a un equipo del departamento Quinto de la Policía de Investigaciones y especialistas del Servicio Médico Legal.

El grupo también trabajó a unos diez kilómetros al interior del fundo El Llano, donde según el testimonio de algunos testigos habría restos de DD.DD.

Se espera que la ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso ordene en los próximos días iniciar nuevas excavaciones al interior de estos terrenos para seguir avanzando en la investigación

**Jueves 2 de Mayo Primera Linea
Corte Marcial rechaza inhabilitar a general Salgado de causas de DD.DD.**

La Corte Marcial rechazó la petición de la jueza del Primer Juzgado de Letras de San Bernardo, Cecilia Flores, de inhabilitar al general Juan Carlos Salgado de la investigación que ella instruye sobre desaparecidos en cerro Chena. La jueza con dedicación exclusiva envió un oficio el 26 de marzo pasado a la Corte Suprema en que solicitaba que se "ordene al señor juez del juzgado militar del Segundo Juzgado Militar, don Juan Carlos Salgado Brocal, permita que las órdenes de investigar despachadas por este tribunal, respecto al hallazgo de osamentas encontradas en el cerro Chena, puedan cumplirse cabalmente para lograr el verdadero éxito de la investigación, sin necesidad de que estos decretos de investigar sean tramitados por ese tribunal especial como exhorto". El texto agrega que "esto implica que los tribunales militares tomen conocimiento del resultado del informe evacuado por el departamento V Asuntos Internos de la Policía de Investigaciones, y este proceso pierda la transparencia por dicha intervención vulnerando además las normas contempladas en los artículos 120 bis números 1 a 6 del Código de Procedimiento Penal, 7 y 73 de la Constitución Política de nuestro Estado, atendido de que las querellas interpuestas en estos autos, se le menciona como querellado".

El pleno de la Suprema resolvió enviar este oficio a la Corte Marcial, para que ésta se pronunciara sobre el contenido de la petición de la magistrada. Esta resolvió que los antecedentes entregados por la jueza "no se desprende una posible inhabilitación que afecta a las personas que allí se indican", rechazando la solicitud que afectaba al general Salgado, quien fuera representante del Ejército en la mesa de Diálogo

**Jueves 2 de Mayo Primera Linea
Juez Garzón: "La investigación del caso Pinochet sigue adelante"**

"El hecho que Pinochet no haya sido extraditado no fue una derrota para mí", asegura el juez de la Audiencia Nacional española Baltazar Garzón, aludiendo al proceso judicial emprendido en contra del general (r) chileno Augusto Pinochet. En una entrevista publicada por un periódico universitario de Noruega, Garzón afirma que "la investigación del caso Pinochet sigue adelante tanto en España como en Chile".

Agrega que "para un juez investigador de la Audiencia Nacional no es posible dejar de investigar un caso porque se puede correr el riesgo de que termine en una derrota. Sin duda, es una obligación para un juez investigador empezar a investigar hasta que haya razones para hacerlo".

El magistrado español defiende además la investigación llevada a cabo que comenzó con la detención del octogenario militar en

Londres. "Fue muy importante que hiciéramos lo que hicimos, además pienso que era muy fundamental introducir el principio de que ningún ex dictador o ex gobernante pudiera aprovecharse de la impunidad por violaciones a los derechos humanos que esa persona cometiera o de las cuales tuviera la responsabilidad mientras estaba en el poder", señala.

**Viernes 3 de Mayo Tercera
Juez Guzmán dejó detenido a coronel (r) de Carabineros**
El ministro Juan Guzmán Tapia resolvió dejar detenido al coronel (R) Hans Eduart Schernberger Valdivia, en el marco de la investigación por la muerte de los hermanos Barría Basay, ocurrido entre 1973 y 1976 en la zona de Río Negro, Décima Región.

El magistrado tomó la decisión tras someter a un largo interrogatorio al ex uniformado, quien posteriormente fue trasladado hasta la Primera Comisaría de Viña del Mar, donde permanece incomunicado.

Según lo consigna el diario El Mercurio de Valparaíso, Hans Eduart Schernberger habría negado toda relación con el caso, asegurando que en el período en que ocurrieron los hechos él ocupaba un cargo administrativo en la gobernación de Río Negro. Asimismo, el coronel (r) habría señalado que sólo conoció el caso cuando la jueza del sector lo citó a declarar respecto a si tenía algún antecedentes sobre los hermanos Barría Basay

**Lunes 6 de Mayo El Mercurio
Revocan procesamiento a comandante FACH por desaparición de militante comunista**

La Séptima sala de la Corte de Apelaciones de Santiago revocó este lunes el auto de procesamiento que pesaba contra el comandante de sanidad de la Fuerza Aérea, Alejandro Forero Alvarez, por la desaparición en 1976 de un militante comunista. Según informó el diario "La Segunda", el tribunal de alzada concedió además el beneficio de la libertad bajo fianza -de 500.00 pesos- al general en retiro de esa misma institución, Enrique Ruiz Bunge. La resolución la tomó la sala integrada por los ministros Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch y Juan Muñoz Pardo

**Primera Linea Lunes 6 de Mayo
Los presos políticos que la derecha está dispuesta a liberar**
La derecha, en especial la Unión Demócrata Independiente (UDI), definió los denominados "presos políticos" que está dispuesta a aceptar que sean liberados en el marco del llamado realizado por la Iglesia para regularizar la situación procesal en que se encuentran.

Más allá de los gestos, la reunión que sostuvieron hace algunos días, el senador de dicho conglomerado Hernán Larraín, junto al vicario de la Pastoral Social, monseñor Alfonso Baeza, y los diputados Sergio Aguiló (PS) y Esteban Valenzuela (PPD), con el presidente de la Corte Suprema, Mario Garrido Montt, y el ministro de Justicia, José Antonio Gómez, allanó el camino para realizar esta inédita solicitud.

Se trata de un total de 13 personas que se encuentran privadas de libertad, en promedio por más de 10 años, a quienes se les condenó y aún no se les otorga algún beneficio penitenciario habiendo cumplido más de la mitad del período. La mayoría son

ex miembros del Movimiento Juvenil Lautaro y del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR).

En la misiva dirigida a Gómez el 29 de abril último, a la cual La Voz tuvo acceso exclusivo, se pide la agilización de los juicios pendientes para todos los "presos políticos" y buscar iniciativas legales para facilitar su reinserción en la sociedad. Asimismo detallan la nómina de 13 presos por los cuales expresan: "Pedimos encarecidamente, como gesto concreto analizar los casos de condenados que pueden acceder a beneficios carcelarios y/o lograr su libertad condicional". Valentín Segura, abogado de los detenidos, explicó que todos ellos llevan más de 8 años "viviendo en un régimen carcelario especial de alta seguridad, con condiciones extremas de aislamiento, se segregación interna y abusos de autoridad; no se les han aplicado las garantías judiciales negándoseles sistemáticamente la libertad".

El Gobierno

El ministro de Justicia, José Antonio Gómez, dijo que esperan tener una respuesta analizada el próximo 15 de mayo. "Tenemos la mejor voluntad para buscarle una solución a aquellos casos en los cuales hay problemas", dijo Gómez. Par esto, anunció la creación de un equipo de la Corporación de Asistencia Judicial para representar a algunos presos y buscar beneficios.

Los escogidos

-Rodrigo Morales Salas, Dante Ramírez Soto, Luis Valdés Graray, Sergio Vásquez Barrientos, Alvaro Rodríguez Escobar, Luis Reyes Reyes, Ulises Bachler Grandi, Juan Aliste Vega, Jorge Maldonado Casanova, Isaías Morales Avendaño, Juan Sandoval Carrión, Santiago Pineda Domínguez y Virginia Rojas Villacura.

No a 'moneda de canje'

El abogado de los presos políticos Valentín Segura afirma que éstos no están dispuestos a convertirse en 'moneda de canje' por los militares procesados por la justicia. No es posible equiparar a un luchador social con un violador de los derechos humanos. Agrega que cualquier intento por negociar y equiparar los presos políticos con "estos represores se descarta inmediatamente y no se está dispuesto a lograr la libertad si eso trae como consecuencia la libertad de esos asesinos".

Primera Línea Lunes 6 de Mayo

Funan a recontratado ex agente de la DINA

Con el tradicional grito "si no hay justicia, hay funa", acompañado de lienzos y tambores, un grupo de treinta personas protestó contra el director del Museo Aeronáutico, Mario Jahn Barrera, recontratado por la FACH tras su retiro de la institución a mediados de los años '80 y a quien acusaron de cumplir un papel fundamental en la represión ejercida por el régimen de Augusto Pinochet.

El vocero de la Comisión Funa, Alvaro Muñoz, señaló que Jahn fue subdirector de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y participó activamente en la coordinación del "Plan Cóndor", iniciativa conjunta que en la década del '70 buscaba eliminar a los opositores de los regímenes militares del Cono Sur.

Asimismo calificó como "indigno para el país" que se recontratara para dirigir a un museo visitado principalmente por

niños a un miembro retirado de la Fach que participó en violaciones a los derechos humanos.

La protesta se realizó en el frontis del Museo de Aeronautica, ubicado en el Camino a Melipilla, que ayer permaneció cerrado al público y con fuerte protección policial.

Según un volante entregado en el lugar por la Comisión Funa, en 1973 Jahn formó parte del servicio de inteligencia de la FACH e interrogó y torturó a miembros de la institución que no apoyaron el golpe de Estado.

Además, agrega el volante, en 1975 y por expresa instrucción del director de la DINA, Manuel Contreras, Jahn habría visitado a los jefes de inteligencia de Uruguay, Argentina, Paraguay, Brasil, Bolivia y Perú para invitarlos a participar en el "Plan Cóndor". Según el Comando Funa, el retirado militar habría cooperado para ocultar en el exterior a ex agentes del régimen militar como Carlos Herrera Jiménez (alias "El Fanta") en Paraguay, y Miguel Estay (alias "El Fanta") en Paraguay

Primera Línea Lunes 6 de Mayo

Bachelet reitera respaldo a Cheyre por caso de menores ejecutados

La ministra de Defensa Michelle Bachelet reiteró hoy el respaldo de la cartera al comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, ante la eventualidad de que sea citado a declarar por el caso de los dos menores ejecutados en Coquimbo en diciembre de 1973.

Asimismo, la secretaria de Estado valoró la determinación del jefe militar de comparecer ante la justicia si es requerido.

"Lo primero que quiero señalar, y ya lo he hecho, y no voy a hacer más comentarios, es que nosotros respaldamos en todo momento al comandante en jefe del Ejército", dijo la ministra.

Cheyre es requerido por familiares de los menores -Jimmy Bossy y Rodrigo Palma-, quienes fueron asesinados cuando jugaban en las proximidades del Regimiento "Arica" de Coquimbo.

En la época del crimen, el actual jefe castrense era ayudante del entonces comandante del regimiento, Ariosto Lapostol. Cheyre declaró la semana pasada que estaba dispuesto a colaborar con la justicia en este caso "como todo chileno", y el juez Juan Guzmán, tras supervisar la exhumación de los restos de una de las víctimas, hace dos días, no ha descartado pedir su testimonio.

Bachelet se refirió al tema luego de participar en un seminario que sirvió como marco para inaugurar el mes del Mar en Iquique. En la oportunidad, además, destacó los avances de la Armada para la renovación de su flota, tras la postergación del Plan Tridente.

En este sentido, el comandante en jefe de la Armada, Miguel Ángel Vergara, dijo que la institución ha establecido contactos con Inglaterra, España, Italia y Holanda, con el objetivo de incorporar dos buques usados, ya que se tiene previsto dar de baja el mismo número de naves el 2005

Martes 7 de Mayo El Mostrador

Desaparecidos: Hallan nuevos restos óseos en Fuerte Arteaga

Una tibia completa y otros restos óseos, además de lentes y restos de calzado, fueron hallados en la zona de Peldehue durante trabajos supervisados por la ministra en visita.

Nuevos descubrimientos de restos óseos y prendas que podrían corresponder a detenidos desaparecidos se registraron en los

últimos 15 días en el fuerte Justo Arteaga, ubicado en la zona de Peldehue.

La ministra en visita Amanda Valdovinos indaga en ese lugar desde abril del año pasado, a raíz de información recopilada por la Mesa de Diálogo, exhumaciones e inhumaciones ilegales que se produjeron en ese lugar durante el régimen militar.

Entre los restos encontrados por los peritos durante estos días de trabajo destaca un hueso completo, correspondiente a una tibia, que es sometido a análisis de ADN.

Los especialistas también ubicaron prendas, como lentes y restos de zapatos. Estos últimos aún contenían algunos restos óseos en su interior, producto de la destrucción con dinamita que se hizo de algunos cuerpos.

Determinan presencia de 10 personas

La ministra Valdovinos también fue informada por los peritos de la Universidad de Chile que trabajan en las identificaciones, que con las osamentas encontradas hasta ahora en la zona es posible dar con la identidad de al menos diez personas.

Cabe recordar que gran parte de los cuerpos inhumados ilegalmente en el fuerte Arteaga corresponden a prisioneros sacados desde La Moneda el 11 de septiembre de 1973 y trasladados para su ejecución hasta ese lugar luego de pasar por el regimiento Tacna, según consigna el Informe Rettig

Martes 7 de Mayo El Mostrador

Familiares de desaparecidos rechazan viaje de Lagos a Bolivia

La Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos criticó hoy al Mandatario por asistir hoy al funeral del ex dictador boliviano Hugo Banzer

"Rechazamos la asistencia del presidente Lagos a los funerales de Hugo Banzer, ex dictador y responsable impune de crímenes contra la Humanidad. Nada obligó a Lagos a asistir, su acto confunde a la opinión pública nacional e internacional", subrayó la organización.

Lagos fue el único jefe de Estado de América Latina que asistió al sepelio de Banzer, quien gobernó Bolivia por la fuerza entre 1971 y 1978 antes de hacerlo nuevamente, esta vez mediante elección, entre 1997 y 2000.

En un comunicado difundido hoy, la Agrupación destacó que no existen razones diplomáticas o de protocolo que justifiquen la acción de Lagos.

"Su asistencia es una señal equivocada, agravia a los familiares de las víctimas de Banzer", destacó la Agrupación, la cual subrayó que los dictadores no se transforman en demócratas por la magia de las palabras, los rituales de la diplomacia o "los manipulados" mecanismos del sufragio ciudadano.

A su juicio, Banzer es un militar golpista, un violador sistemático de los derechos humanos y el responsable de varios crímenes de lesa humanidad.

"Junto a otros dictadores como Augusto Pinochet, Rafael Videla, Alfredo Stroessner y José María Bordaberry, Hugo Banzer es también responsable del siniestro Plan Cóndor", apuntó la organización.

La Operación Cóndor fue un plan de coordinación de los organismos de información de las dictaduras de Argentina, Chile, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia para reprimir a la

izquierda en la región durante la década de los años '70 que dejó decenas de víctimas

7 de Mayo El Mostrador

Corte de San Miguel acoge amparo en favor de militar en retiro

Gerardo Urrich había sido encausado por el secuestro de Antonio Soto Cerna, detenido el 22 de noviembre de 1974 por agentes de la DINA. En la época se desempeñaba como capitán de Ejército La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel acogió un recurso de amparo presentado por la defensa del militar en retiro Gerardo Urrich y revocó el auto de procesamiento que había sido dictado en su contra por la titular del Cuarto Juzgado del Crimen de esa localidad, María Teresa Díaz, quien posee dedicación exclusiva para investigar causas de detenidos desaparecidos.

Urrich había sido encausado por el secuestro de Antonio Soto Cerna, detenido el 22 de noviembre de 1974 por agentes de la DINA.

Ante el tribunal de alzada alegó el abogado Fidel Reyes representando a Urrich, quien en esa época era capitán de Ejército.

La defensa argumentó que en los días anteriores y posteriores al secuestro de Soto Cerna, el militar en retiro se encontraba hospitalizado producto de una herida a bala provocada en servicio. El alegato fue, en definitiva, acogido por la Corte

7 de Mayo El Mostrador

Nixon y el golpe: "Están en marcha fuerzas que no desalentamos"

Nuevos antecedentes contenidos en documentos desclasificados en Estados Unidos vuelven a reafirmar la tesis según la cual la administración de Richard Nixon alentó el golpe militar. Los antecedentes conocidos esta semana, más de cien mil páginas, contienen numerosos datos en torno a aspectos de la seguridad nacional estadounidense durante el conflictivo período en que Richard Nixon y Henry Kissinger dirigieron la política exterior de EEUU.

En una frase rescatada del texto que consigna una reunión entre el mandatario estadounidense y el Primer Ministro británico de entonces, Edward Heath, realizada tan temprano como diciembre de 1971, Nixon dice sobre Chile que "la izquierda tiene problemas, y están en marcha unas fuerzas que no desalentamos". Otros documentos desclasificados ya muy conocidos consignan la intervención estadounidense antes y durante el gobierno de Salvador Allende. Entre ellos se cuenta la ayuda que la CIA entregó al grupo que asesinó al ex comandante en jefe del Ejército, René Schneider, en una fallida operación para evitar que el abanderado de la Unidad Popular asumiera el poder.

Los papeles conocidos ahora no sólo limitan a Chile la acción estadounidense. Nixon también reconoce que intervino en las elecciones uruguayas de la misma década para impedir el triunfo de la izquierda, con la ayuda del gobierno militar brasileño. Los antecedentes figuran en documentos desclasificados esta semana por los Archivos Nacionales

El conocimiento de la abundante documentación que relaciona a EEUU con el golpe militar en Chile tiene limitaciones: en agosto

de 2000 la CIA ya había anunciado que no desclasificaría cientos de documentos sobre el tema



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enriquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla.

(Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a:

archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.